

AVISO DE SINCERAMIENTO

MANUAL DE OPERACIONES - MOP

De conformidad al artículo 53 de los “Lineamientos de organización del Estado”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificado mediante Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, EL Manual de Operaciones – MOP, es un documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza:

- a. La estructura funcional de los **programas y los proyectos especiales**
- b. La estructura orgánica al interior de los **órganos desconcentrados**
- c. La estructura orgánica al interior de los **órganos académicos** cuando corresponda.

En mérito de lo dispuesto en la precitada norma técnica, a la Municipalidad Provincial de Espinar no le corresponde contar con el Manual de Operaciones – MOP; en razón de que, la Municipalidad Provincial de Espinar, no es un programa ni proyecto especial, no es un órgano desconcentrado, tampoco es un órgano académico; sino, es una entidad pública.

Por ser la Municipalidad Provincial de Espinar una entidad pública, le corresponde contar con el instrumento técnico normativo de gestión organizacional denominado: **Reglamento de Organización y Funciones – ROF**, de conformidad a lo establecido en el **Capítulo I** los “Lineamientos de organización del Estado” aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificado mediante Decreto Supremo N° 131-2018-PCM.

En conclusión, el MOP no es de aplicación para la Municipalidad Provincial de Espinar.

